

ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL SUBALTERNO

PO-CEL-01

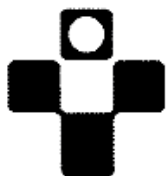
Ed: 01

Fecha: 13 agosto de 2007

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	ALCANCE.....	2
3.	RESPONSABILIDADES.....	2
4.	DESARROLLO.....	2
4.1	PLAZAS A CONVOCAR	2
4.2	CONVOCATORIA	3
4.2.1	PERIODICIDAD.....	3
4.2.2	SOLICITUDES.....	3
4.2.3	PROCESO DE SELECCIÓN.....	4
4.2.4	BAREMO.....	4
4.2.5	INCORPORACIONES	6
4.2.6	PLAZAS DE APRENDIZAJE	7
4.3	REDUCCION DE EFECTIVOS EN UNIDADES	8
5.	APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL PROCESO DE PRIMERA CONVOCATORIA	8
6.	REGISTROS Y ANEXOS	8
6.1	PLAN DE TRABAJO CONVOCATORIA	10
6.2	RELACION DE UNIDADES Y EFECTIVOS ASIGNADOS.....	11
	RELACION DE PLAZAS A CONVOCAR.....	11
6.3	MODELO DE SOLICITUD DE PUESTO DE TRABAJO.....	12
6.4	MODELO DE ALEGACIONES.....	14
6.5	ACTA DE REUNION	15

Elaborado	Revisado:	Aprobado
Cargo: D. de Gestión y SS.GG	Cargo: Representantes OO.SS	Cargo: Gerente
Fecha: 31 de julio 2007	Fecha: 13 de agosto de 2007	Fecha: 13 de agosto de 2007



ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL SUBALTERNO

PO-CEL-01

Ed: 01

Fecha: 13 agosto de 2007

1. OBJETO

Normalizar el proceso a llevar a cabo para asignar al trabajador a un puesto de trabajo en las Unidades definidas, favoreciendo el ajuste "persona – organización".

2. ALCANCE

El presente procedimiento de convocatoria, baremación y asignación mantendrá su vigencia mientras no se concrete un procedimiento general y común para todos los trabajadores del Area VIII de Atención especializada.

Se ajustará a los aspectos recogidos en el Baremo consensuado por las OO.SS. en marzo de 2007

• PERSONAL A QUIEN VA DIRIGIDO:

Celadores del Area VIII de Atención Especializada

- con plaza en propiedad,
- interinos,
- eventuales con contratos de reservas de plaza que previsiblemente supere el año de duración, contratos en vacantes,
- personal temporal con contratos fuera de plantilla de carácter estructural

3. RESPONSABILIDADES

Comisión de selección y seguimiento para la asignación de puestos de trabajo a celadores del Hospital Valle del Nalón, con las siguientes funciones.

- Convocatoria, baremación y elaboración de la lista de "celadores sustitutos"
- Seguimiento de cobertura

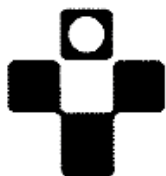
Composición de la Comisión de Selección y Seguimiento:

- D. de Gestión y SS.GG,
- Jefe de Personal Subalterno,
- Jefe del Servicio de Personal,
- Representantes de las OO.SS

4. DESARROLLO

4.1 PLAZAS A CONVOCAR

- Vacantes producidas desde la última convocatoria.
- Plazas ocupadas con carácter provisional no ligadas a reservas del titular.



ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL SUBALTERNO

PO-CEL-01

Ed: 01

Fecha: 13 agosto de 2007

- Las plazas asignada a titular y no ocupadas por éste, serán convocadas de forma provisional ligándose el trabajador que obtenga la plaza a la reserva del titular, una vez cubiertas no serán de nuevo convocadas, salvo que quede vacante la adjudicación provisional de la reserva.

Limitaciones:

- o en todas las convocatorias permanecerá una plaza sin adjudicar con carácter definitivo en cada Unidad que se cite, si bien podrá ser ofertada con carácter provisional en la misma convocatoria que las fijas. Esta plaza se transformará automáticamente en fija si se incrementa la plantilla asignada a esa Unidad, procediéndose, en este caso a novar los derechos del titular de la plaza provisional.
- o Excepto en la primera convocatoria, en convocatorias sucesivas las plazas a ofertar no superarán el 50% de las plazas existentes en una misma Unidad, salvo que se trate de una Unidad de nueva creación.

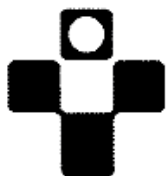
4.2 CONVOCATORIAS

4.2.1 PERIODICIDAD

- Tras la primera convocatoria, se sucederán convocatorias con periodicidad cada 2 años o en el momento en que las plazas ofertables superen el 10% de la plantilla, o se produzca la asignación de celadores a una nueva Unidad de las definidas.

4.2.2 SOLICITUDES

- Podrán participar en la convocatoria los Celadores del Area VIII de Atención Especializada con el siguiente orden de prioridad:
 - personal con plaza y destino definitivo en el Area VIII de Atención Especializada en la misma modalidad y titulación de la plaza ofertada
 - personal con plaza y destino provisional en el Area VIII de Atención Especializada en la misma modalidad y titulación de la plaza ofertada
 - personal con plaza en propiedad y destino definitivo en el Area VIII de Atención Especializada en distinta modalidad y titulación de la plaza ofertada (Promoción interna A)
 - personal con plaza en propiedad y destino definitivo en el Servicio de Salud en distinta modalidad y titulación de la plaza ofertada (Promoción interna B)
 - personal temporal con contratos de reserva de plaza que superen el año de duración
 - personal temporal con contratos en vacante
 - personal temporal con contratos fuera de plantilla (obra o servicio determinado, lanzamiento de nueva actividad, excesos de jornada estructural...)
- Se realizará conjuntamente el proceso de selección para cobertura de plazas fijas y provisionales.



ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL SUBALTERNO

PO-CEL-01

Ed: 01

Fecha: 13 agosto de 2007

- c. Cada trabajador presentará su solicitud señalando, por orden de prioridad, todas las posibles opciones, según las instrucciones incluidas en el modelo de solicitud.
- d. El personal interino o eventual solo podrá optar a la cobertura de plazas provisionales.
- e. El personal que por sus circunstancias no vaya a incorporarse en la plaza asignada (SEA, Encargados de Turno, liberados sindicales, etc...) solo podrá optar a la cobertura fija de plaza.
- f. Una vez establecido el orden de acceso a la Unidades en función del baremo, la persona accederá como titular a la plaza que exista como vacante en el orden de prioridad que haya marcado.

En caso de que la plaza asignada no se corresponda con la Unidad/turno solicitada en los tres primeros lugares, automáticamente se considerará la solicitud del trabajador para integrarse en el listado provisional de acceso a estas tres Unidades y manteniendo ese mismo orden.

- g. Se utilizará el modelo de solicitud PO-CEL-convl01

4.2.3 PROCESO DE SELECCION

- En las bases de la convocatoria figurarán:
 - las plazas ofertadas diferenciadas por cada Unidades,
 - el turno de trabajo y modalidad de rotación,
 - manual de organización de la Unidad (si se dispone) y
 - descripción del puesto de trabajo
- Se establecerá un período de recepción de solicitudes de un mes a partir de la publicación de la convocatoria.

4.2.4 BAREMO A APLICAR

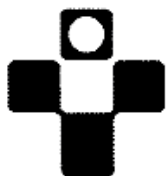
El baremo se establecerá sobre un total de 100 puntos cuya distribución se concreta en:

- ANTIGUEDAD: máximo 55 puntos

en el centro en la misma categoría	2 puntos/año
en el centro en distinta categoría	1 puntos/año
en el Sistema Sanitario Público en la misma categoría	1 punto/año
en el Sistema Sanitario Público en distinta categoría	0,5 puntos/año

- EXPERIENCIA: máximo 30 puntos

en la misma modalidad y titulación	1 punto/mes
en distinta modalidad y titulación	0,5 puntos/mes



ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL SUBALTERNO

PO-CEL-01

Ed: 01

Fecha: 13 agosto de 2007

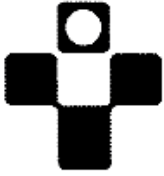
- **FORMACION** dirigida a la Unidad a la que se opta: **máximo 15 puntos**

cursos de 1 a 10 horas de duración	0,04 puntos/hora
cursos de 11 a 20 horas de duración	0,07 puntos/hora
cursos de 21 a 30 horas de duración	0,10 puntos/hora
cursos de 31 a 60 horas de duración	0,17 puntos/hora
cursos de 61 a 120 horas de duración	0,33 puntos/hora
cursos de mas de 121 horas de duración	0,70 puntos/hora

Criterios para la valoración de experiencia:

<u>Experiencia en:</u>	<u>Valorable en Unidades:</u>
Almacén	Almacén, Farmacia
Farmacia	
Anatomía Patológica	Anatomía Patológica
Bloque quirúrgico	Bloque quirúrgico
	Hospitalización
	Urgencias
Consultas Externas	Consultas Externas / Archivo HC.
Archivo H.C	Información
Información	
Grupo de apoyo.....	Hospitalización
Radiología	Grupo de apoyo
	Urgencias
	Radiología
	Farmacia
Salud Mental	Urgencias
Hospitalización	Hospitalización
	Radiología

- En la baremación de la experiencia no se considerará los periodos que se determinen hayan sido adscripciones "de libre designación" en los puestos de trabajo no catalogados como tales. Se define la adscripción de libre designación, como aquella adscripción que no se deriva de un proceso formal de convocatoria de plaza/s.
- El personal con nombramiento en puestos de libre designación catalogados como tales, podrá optar a contabilizar como experiencia el tiempo en que desempeñó estas funciones en cualquier unidad relacionada con sus funciones de mando, en cuyo caso puntuará la mitad de lo establecido



ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL SUBALTERNO

PO-CEL-01

Ed: 01

Fecha: 13 agosto de 2007

- Durante los permisos de liberación sindical se entiende que la persona se encuentra en activo en su categoría de origen y Unidad en la que prestaba servicio en el momento de su liberación.
- El tiempo en que el trabajador desempeñe puestos directivos en la administración sanitaria, computará como tiempo de servicios prestados en la categoría en la que es titular de la plaza y en la Unidad en la que prestaba servicio en el momento de su nombramiento.
- El tiempo transcurrido en las situaciones de descanso maternal, paternal, adopción o acogimiento será reconocido como tiempo de trabajo efectivo en la Unidad en la que prestaba servicio.
- El periodo de tiempo en situación de excedencia voluntaria por cuidado de familiares será tenido en cuenta a los efectos del cómputo del periodo mínimo de servicios prestados, mientras se mantenga la reserva de plaza en la Unidad en la que prestaba servicio en el momento de su liberación.

La calificación de la formación será realizada por la comisión de seguimiento quien valorará la idoneidad del tiempo y calidad de la formación.

En caso de igualdad de puntuación tendrá prioridad el candidato con mayor antigüedad y de persistir el empate, el de mas edad.

La baremación y asignación de plazas se realizará durante el mes siguiente al cierre de la convocatoria, emitiéndose un listado provisional.

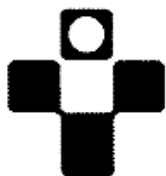
Posteriormente se abrirá un plazo de alegaciones de 10 días, utilizando el modelo PO-CEL-aleg01, que serán consideradas por la Comisión de baremación para proceder a publicar el listado definitivo.

Como resultado de cada convocatoria se establecerán, para cada Unidad, listas priorizadas del personal que solicitó esa Unidad y no le pudo ser asignada. Estas listas se utilizaran para la asignación provisional de plazas

4.2.5 INCORPORACIONES

- a. Se realizaran progresivamente a partir del mes establecido en convocatoria coincidiendo con el inicio de los ciclos de rotación y en un plazo máximo de dos meses.
- b. En el supuesto de que una persona renuncie a la incorporación al puesto por causas no justificadas, será penalizada no pudiendo participar en la siguiente convocatoria. Se incorporará en la Unidad que designe la D. de Gestión y SS.GG..

Esta plaza será ofertada a la persona que ocupe el siguiente lugar en la lista de acceso a la Unidad.



ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL SUBALTERNO

PO-CEL-01

Ed: 01

Fecha: 13 agosto de 2007

- c. Tras la incorporación efectiva se establecerá un periodo de adaptación al puesto de trabajo de un mes. La no superación exigirá informe justificativo de la no adecuación firmado por el responsable de la Unidad donde fue asignado y corroborado por el Jefe de Personal Subalterno.

También pueden producirse supuestos en los que sea necesario modificar la adscripción del celador por causas justificadas, bien sea por petición justificada del trabajador como por problemas de adecuación surgidos con posterioridad al periodo de adaptación.

En estos supuestos la D. de Gestión y SS.GG. en entrevista con el trabajador y atendiendo a su justificación le designará una Unidad a la que se incorporará hasta que se produzca la siguiente convocatoria.

La Comisión de seguimiento tendrá conocimiento de estas incidencias.

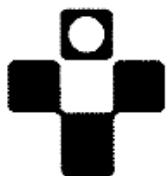
- d. Finalizado el proceso de incorporación, las plazas adjudicadas pero no ocupadas por el titular por encontrarse éste en situación de SEA, liberación sindical u otros supuestos análogos, serán cubiertas con carácter provisional por los celadores que así lo hayan solicitado.
- e. Si durante el periodo entre convocatorias se creasen nuevas plazas a ocupar en Unidades ya definidas, serán asignadas por parte de la Comisión a la persona que ocupa el primer lugar en la lista generada en la última convocatoria, con carácter temporal hasta la siguiente convocatoria.
- f. Se posibilita de igual forma la cobertura provisional de plazas por sustituciones del titular/res, siempre que la duración exceda de los tres meses.
- g. El trabajador podrá renunciar a la ocupación provisional de un puesto de trabajo ofertado. Una vez aceptado este, en caso de renuncia deberá incorporarse al puesto de trabajo asignado como titular. Si la renuncia se considera no justificada se aplicará una penalización no pudiendo participar en la siguiente convocatoria.

4.2.6 PLAZAS DE APRENDIZAJE

Se podrán convocar plazas de aprendizaje, con el objeto de formar al personal en Unidades que por su complejidad necesitan conocimientos específicos para su correcto desempeño: Bloque quirúrgico, Almacén, Anatomía Patológica, Información.

El acceso a estas plazas, se realizará ofertándolo a los celadores de mayor puntuación, en lista de acceso a esa Unidad obtenido en la última convocatoria.

Las personas que accedan al aprendizaje, se comprometen durante el periodo entre convocatorias a realizar las sustituciones para las que se les requiera en esa Unidad. En caso de renunciar por causa no justificada, se aplicará una penalización siendo eliminado de esta lista y no pudiendo participar en el acceso a esta Unidad en la siguiente convocatoria.



ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL SUBALTERNO

PO-CEL-01

Ed: 01

Fecha: 13 agosto de 2007

4.3 REDUCCION DE EFECTIVOS EN UNIDADES

Ante la necesidad justificada de reducir el número de efectivos en Unidades, la salida se establecerá en atendiendo a la puntuación obtenida en la última convocatoria.

La primera persona que dejará la Unidad será la que ocupe provisionalmente el puesto de trabajo incorporándose en la plaza de la que es titular. Si fuese mayor el número de efectivos a reducir que provoque la salida de personal con plaza en propiedad, la D. de Gestión y SS.GG. en entrevista con el trabajador le designará una Unidad a la que se incorporará hasta que se produzca la siguiente convocatoria.

5.- APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN EL PROCESO DE PRIMERA CONVOCATORIA.

PLAZAS A CONVOCAR

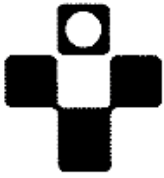
Se procederá a ofertar todas aquellas plazas que no estén ocupadas por trabajadores con nombramiento formal o hayan sido adjudicadas en base a convocatoria concreta .

La primera convocatoria se llevará a cabo en 2 fases:

En un primera, podrá participar el personal con plaza en propiedad, manteniéndose el orden de prioridad establecido en el pto 4.2.2.

- personal con plaza y destino definitivo en el Area VIII de Atención Especializada en la misma modalidad y titulación de la plaza ofertada
- personal con plaza y destino provisional en el Area VIII de Atención Especializada en la misma modalidad y titulación de la plaza ofertada
- personal con plaza en propiedad y destino definitivo en el Area VIII de Atención Especializada en distinta modalidad y titulación de la plaza ofertada (P. interna A)
- personal con plaza en propiedad y destino definitivo en el Servicio de Salud en distinta modalidad y titulación de la plaza ofertada (P. interna B)

Una vez finalizado este proceso e incorporado el personal a la Unidad adjudicada, en un plazo no superior a 30 días se procederá a la convocatoria de las plazas no asignadas entre el personal interino y eventual que pueda participar en la convocatoria (punto 4.2.2)



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

HOSPITAL

VALLE DEL NALÓN

ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL SUBALTERNO

PO-CEL-01

Ed: 01

Fecha: 13 agosto de 2007

5. REGISTROS

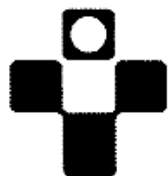
- FORMATO DE ACTA DE REUNION
- MODELO DE SOLICITUD DE PUESTO DE TRABAJO
- MODELO DE ALEGACIONES

6. ANEXOS

- DOSSIER POR CONVOCATORIA:
 - PLAN DE TRABAJO DE LA CONVOCATORIA
 - RELACION DE PLAZAS A OFERTAR
 - RELACION DE SOLICITUDES RECIBIDAS
 - RESULTADOS DE LA BAREMACIÓN
 - RELACION DE ALEGACIONES Y VALORACION
 - RENUNCIAS Y PENALIZACIONES
 - RELACION DE PERSONAL ADSCRITO TRAS CONVOCATORIA
 - LISTAS DE SOLICITUDES DE PERSONAL NO ADSCRITO POR UNIDAD
 - ACTAS DE REUNIONES



Sección Sindical del Hospital "Valle del Nalón"
área sanitaria del SESPA



ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL SUBALTERNO

PO-CEL-01

Ed: 01

Fecha: 13 agosto de 2007

CONVOCATORIA PARA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL SUBALTERNO 1era CONVOCATORIA

BASES DE LA CONVOCATORIA: PO-CE-01 (*julio 2007*)

COMISION DE SELECCIÓN:

- D. de Gestión y SS.GG o persona en quien delegue
- Jefe de personal subalterno o persona en quien delegue
- Jefe del Servicio de Personal o persona en quien delegue
- Representantes de la Organizaciones Sindicales

CRONOGRAMA DE TRABAJO:

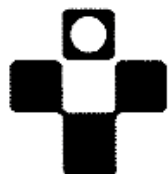
- *Inicio de la convocatoria:* Julio 07

1era Fase

- *Publicación convocatoria:*..... 20-8-07 / 30-9-07
- *Baremación:*..... 4-10-07
- *Publicación listados provisionales de adjudicación:*..... 8-10-07
- *Resolución de alegaciones:*..... 15-10-07
- *Publicación listado definitivo:*..... 5-11-07
- *Incorporaciones:*..... 1-12-07

2ª Fase

- *Publicación convocatoria:*..... 5-11-07 / 20-11-07
- *Baremación:*..... 27-11-07
- *Publicación listados provisionales de adjudicación:*..... 30-11-07
- *Resolución de alegaciones:*..... 15-12-07
- *Publicación listado definitivo:*..... 20-12-07
- *Incorporaciones:*..... 1-01-08



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

HOSPITAL

VALLE DEL NALÓN

ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL SUBALTERNO

PO-CEL-01

Ed: 01

Fecha: 13 agosto de 2007

RELACION DE UNIDADES DE DESTINO Y NUMERO DE RECURSOS ASIGNADOS

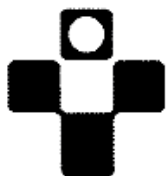
Fecha: julio 2007

UNIDAD / SERVICIO	Nº DE CEL.	PRESENCIAS						TURNOS			MODULO ROTACION
		LUNES-VIERNES			SABADOS Y FESTIVOS			3 TUR	2TUR	T.F	
		M	T	N	M	T	N				
ENCARGADOS DE TURNO	5	1	1	1	1	1	1	5			T-5
QUIROFANO	7	3	1	1	1	1	1	7			T-7
URGENCIAS + apoyo UCI y partos	24	6	6	3	6	6	3	15	9		T-5
HOSPITALIZACION (incluye S-Mental)	23	5+3*	5	2	4+1*	4	2	12	7	4*	T-6
INFORMACION + apoyo Consultas-Archivo	4	2	1						4		
CONSULTAS EXTERNAS-ARCHIVO HC	5	4	1						5		
ANATOMIA PATOLOGICA	1	1								1	
ALMACENES: SUMINISTROS Y FARMACIA	3	3								3	
RADIOLOGIA	2	2								2	
GRUPO DE APOYO (descansos c.externas, Hospitaliz., Urgencias)	5	4	1						5		

* SERVICIO ATIEMPO PARCIAL.

RESUMEN DE PLAZAS A CONVOCAR. 1era convocatoria 2007

UNIDAD / SERVICIO	FIJAS	PROVI.			
			3TUR	2TUR	T.F
QUIROFANO	4	1 RVA+1	6		
URGENCIAS	15		15		
	8	1		9	
HOSPITALIZACION	12		12		
	3	1		4	
HOSPITALIZACION (SALUD MENTAL)	3			3	
INFORMACION	3	1		4	
CONSULTAS EXTERNAS	4	1 RVA		5	
ANATOMIA PATOLOGICA	1				
ALMACEN : SUMINISTROS	1	1			2
FARMACIA	1				1
RADIOLOGIA	1	1			2
GRUPO MULTIFUNCIONAL DE APOYO	4	1			5



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

HOSPITAL

VALLE DEL NALÓN

ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL SUBALTERNO

PO-CEL-01

Ed: 01

Fecha: 13 agosto de 2007

SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO

UNIDADES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA			
UNIDAD	TURNO DE TRABAJO		
	3 TURNOS	2 TURNOS	MAÑANA
BLOQUE QUIRURGICO			
URGENCIAS			
HOSPITALIZACION			
INFORMACION			
CONSULTAS EXTERNAS			
ANATOMIA PATOLOGICA			
ALMACEN: SUMINISTROS			
FARMACIA			
RADIOLOGIA			
GRUPO MULTIFUNCIONAL DE APOYO			

Unidades de destino: Se cubrirán todas las posibles opciones priorizando las Unidades solicitadas del 1 al 13.

No cubrir en ningún caso los espacios sombreados.

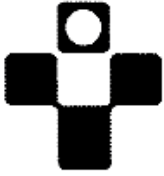
Experiencia: Se cubrirá una línea cada vez que se modifique la situación: cambio de Centro de trabajo, de Unidad o de tipo de contrato. **La experiencia en Unidades no se considerará en esta primera convocatoria.**

No se aportará ningún tipo de **información justificativa**, pudiendo ser reclamada posteriormente por la Comisión de Selección para verificar los datos aportados.

Una vez establecido el orden de acceso a la Unidades en función del baremo, la persona accederá como titular a la plaza que exista como vacante en el orden de prioridad que haya marcado. En caso de que la plaza asignada no se corresponda con la Unidad priorizada con 1, 2 o 3, automáticamente se considerará la solicitud del trabajador para integrarse en el listado provisional de acceso a estas tres Unidades.

Las solicitudes no presentadas en plazo o no cubiertas correctamente no serán consideradas

PO-CEL-conv01



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

HOSPITAL

VALLE DEL NALÓN

ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL SUBALTERNO

PO-CEL-01

Ed: 01

Fecha: 13 agosto de 2007

ALEGACIONES A LA ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS PARA PERSONAL SUBALTERNO (1era CONVOCATORIA)

D./D^a _____
Nombre _____ 1^{er} apellido _____ 2^o apellido _____
con DNI número _____

Alega:

-
-
-

Solicita:

ENTREGADO EN D. DE GESTION Y SS.GG
EN FECHA _____

RECIBIDO POR: _____
NOMBRE Y FIRMA

Riaño- Langreo a _____ de _____ de 2007

FIRMA

EVALUACIÓN DE LA COMISION DE SELECCION EN FECHA _____ acepta no acepta
la reclamación formulada en base a los siguientes motivos:

